

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita autorizar la inscripción de un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes de los distintos casos y observó que los mismos son razonablemente suficientes para dar lugar a las excepciones solicitadas.

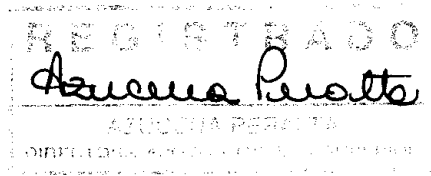
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar como medida de excepción la inscripción para cursar la carrera



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Buenos Aires a los aspirantes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución,  
ARTÍCULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 417/2008

mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Norma Beatriz Paz Arnedo*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación.  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 417/2008**

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

**Alumnos que podrán cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa**

<b>D.N.I. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>
24.875.238	Flores, Juan Eduardo
13.893.787	Justiniano, Violeta Liliana
10.230.008	Lizarraga, Mario del Valle
23.035.400	Martínez, Marcelo Alejandro
20.124.878	Meyer, Carlos Alberto
20.683.942	Paz Arnedo, Norma Beatriz

*X*

-----